



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0138 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 02 NOV 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0533-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 15 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan MERRIS, acogiendo favorablemente el Informe N° 0689-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH, del Responsable de Recursos Humanos, en relación a la solicitud de asignación por fallecimiento de familiar directo (hijo) del servidor Rafael Araujo Corazao, con lo demás que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Mediante, Acta de instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva de la Primera Reunión y discusión del Pliego petitorio 2020, presentado por el "SITRAMERRIS" a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, se tiene que se aprobaron dieciocho cláusulas de las diecinueve presentadas, de las cuales, la Cláusula Décimo Séptima **"Asignación por Defunción.- La Institución y el SITRAMERRIS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres"**

Que, en fecha 01 de octubre de 2020, el servidor Rafael Araujo Corazao, solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, en mérito al párrafo anterior, se le otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de familiar directo (hijo) Q.E.V.F. Rafael Araujo Cusi, acaecido en fecha 26 de septiembre del 2020;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 26 de septiembre de 2020, el Medico Ciro Paucar Sota, con N° de registro del colegio profesional: 46301, hace constar la defunción de QEVF Rafael Araujo Cusi, de 32 años de edad, en la ciudad de Cusco, con causa de muerte, herida por arma de fuego;

Que, con Certificado N° 0361-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 20 de julio de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la asignación por defunción al personal por el importe de S/ 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), afectando la Meta Presupuestal 0004, con Fte. de Fto. Canon y sobrecanon, regalías y renta de aduanas y participaciones;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse





al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del Registro Presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, el artículo 8° de la Directiva 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo, al ser posterior al periodo de compromiso, entre otros aspectos;

Que, con Informe N° 0689-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH, de fecha de 08 de octubre de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, Abog. Enrique Loza Zea, solicita que se otorgue el pago de asignación por defunción por fallecimiento de familiar directo al servidor Rafael Araujo Corazao, de acuerdo a Negociación Colectiva del Pliego petitorio 2020, suscrito entre los representantes del SITRAMERISS y el Proyecto Especial Plan MERISS.

Con Informe N° 0533-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 15 de octubre de 2020, el Director de Administración de Plan MERISS, solicita a la Dirección Ejecutiva, reconocimiento mediante acto resolutivo de asignación por defunción de familiar directo del servidor Rafael Araujo Corazao, por el fallecimiento de su hijo Rafael Araujo Cusi;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la **ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN** de familiar directo del servidor Rafael Araujo Corazao, por el monto S/ 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), conforme se encuentra descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: **02 NOV 2020**
Hora: **17:04** N°
Folios: Firma: *chy*
original.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO
Fecha: **02 NOV 2020**
Hora: **05:26** N°
Folios: Firma: *[Signature]*

PLAN MERISS
CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha: **02/11/20** Hora: **5:03**
Firma: *[Signature]*
Expediente original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: **02 NOV 2020**
Hora: **17:29** N°
Folios: **uno** Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OF DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: **02 NOV 2020**
Hora: **17:07** N°
Firma: *[Signature]*



LAG/jglv
C.c.

- Dirección de Planificación y presupuesto.
- Dirección Administración
- Recursos Humanos
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Interesado
- Archivo





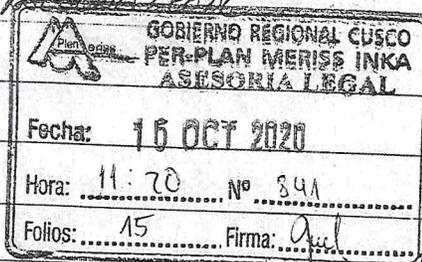
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 15 OCT 2020

Nº: 2144

DOCUMENTO: Informe Nº 533-2020 - GRWSCW - PERPM-00

ASUNTO: Solicitud elaboración de Resolución
Directoral

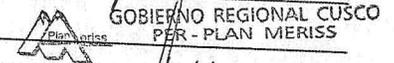
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<p><i>ASESORIA LEGAL</i></p>  <p>Fecha: <u>16 OCT 2020</u> Hora: <u>11:20</u> Nº <u>841</u> Folios: <u>15</u> Firma: <u>[Firma]</u></p>		<u>15</u>	

INDICACIONES:

- 1. Para su atención
- 2. Acompañar antecedentes
- 3. Participar en reunión
- 4. Constancia/Certificado
- 5. Devolver Interesado
- 6. Acción Necesaria
- 7. Firma
- 8. Preparar Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su Conocimiento
- 17. Publicar
- 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral N: 138-2020-GR/DC



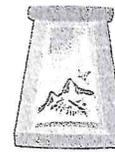
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PUNTA DELAGUA N. 200 - WASHING
CENTRAL DE SERVICIOS - CUSCO
www.meriss.gob.pe



Trabajemos
Integridad

2020-10-16



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 15 OCT 2020
Hora: 5:40 N° 2144
Folios: 15 Firma: [Firma]

INFORME N° 533-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : 1. INFORME N° 689-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH
2. SOLICITUD DE FECHA 01-10-2020, PROVEIDO 1285

FECHA : Cusco, 15 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento 1) en referencia, presentado por el Responsable de Personal, cuyo contenido refiere, la solicitud formulada por el trabajador Sr. Rafael Araujo Corazao por pago de Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo (hijo), en amparo a lo estipulado en el Pacto Colectivo, suscrito entre los Directivos y los representantes del SITRAMERISS en el presente Año.

Por lo que solicito su aprobación mediante documento Resolutivo, dado en el derecho que le acoge al trabajador para dicho beneficio; adjunto al presente planillas de remuneraciones, con la meta presupuestal al que será afectado y la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por las consideraciones anotadas, de ser Autorizado, solicito la remisión del presente a la oficina de Asesoría Legal, para los fines correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHDI/gpva
C.C. 4 Archivo

Cusco,

Pase a: **ASESORIA LEGAL**

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 13 OCT 2020
Hora: 13:35 N°
Cusco, 08 de Octubre de 2020
Firma: [Signature]

INFORME N° 0689-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO PAGO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (HIJO) DEL SERVIDOR: RAFAEL ARAUJO CORAZAO

Referencia : - Solicitud de fecha, 01.10.2020, Proveído 1285

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de solicitar a su despacho la posibilidad de que se disponga la elaboración de Resolución para Pago de Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo (Hijo) del servidor: Rafael Araujo Corazao, de acuerdo a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representaciones del SITRAMERISS y el Proyecto Especial Plan MERISS, corresponde otorgarle 01 remuneración básica.

Para tal fin, se está alcanzando Planilla para Pago de Asignación por Defunción, Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal y documentación alcanzada por el mencionado trabajador.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco, 13/10/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: [Signature]

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Elaborar Informe a D. T.

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA





HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

02 OCT 2020

FECHA: _____

Nº: 1285

DOCUMENTO : Solicitud

ASUNTO : Asignación por fallecimiento de Hijo

Rafael Araujo Corayo

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dir. Adm.</u>		<u>08</u>	
GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
Fecha: <u>05 OCT 2020</u>	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DE DE RECURSOS HUMANOS		
Hora: <u>8:58</u> Nº <u>4285</u>	Fecha: <u>05 OCT 2020</u>		
Folios: Firma: <u>ds</u>	Hora: <u>15:50</u> Nº <u>1232</u>	Firma: <u>[Signature]</u>	

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

013

SOLICITO: ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE HIJO.

ING. LUIS ARAGON GRANEROS –DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS - REGION CUSCO S.D.:

Yo, **RAFAEL ARAUJO CORAZAO**, identificado con DNI 23937238, servidora de la entidad PLAN MERISS, ante usted con el debido respeto digo:

Que, de acuerdo a Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representantes del SITRAMERISS y el Proyecto Especial PLAN MERISS, aprobado en la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo el 02 de Enero 2020, por el cual se instituye en la CLAUSULA DECIMO SEPTIMO "ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE HIJO (01) REMUNERACION, por tal motivo considerando que ha dejado de existir el día 26 de setiembre 2020 mi HIJO, del que en vida fue: RAFAEL ARAUJO CUSI, solicito a su respetable Despacho, la posibilidad de autorizar a quien corresponda el pago de dicho beneficio que me corresponde por ser integrante del SITRAMERISS.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted Señor Director, acceder a mi petición en forma favorable, por ser de justicia y de Ley.

Cusco, 01 de Octubre del 2020


RAFAEL ARAUJO CORAZAO
DNI. 23937238



Cusco. 06-10-2020
RECURSOS HUMANOS
Pase a: Sr. MALU
Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
4 Preparar Respuesta 9 Archivar
5 Informar 10 Otros
Observaciones: _____
Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
PLAN MERISS INKA

ANEXO:

- Partida de Nacimiento
- Acta de Defunción
- Documento de Identidad
- Registro de Padrón de Sindicalizado

Cusco. 05/10/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: RESP - RRAH
Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
4 Preparar Respuesta 9 Archivar
5 Informar 10 Otros
Observaciones: _____



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 45609254
 1.3 Prenombres: RAFAEL
 1.4 Primer Apellido: ARAUJO
 1.5 Segundo Apellido: CUSI
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 32 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 26/09/2020 2.2 Hora: 21:30:00 Aprox.
 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL
 CUSCO - AV. DE LA CULTURA S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 2.4 Causa básica del fallecimiento: HERIDA POR ARMA DE FUEGO

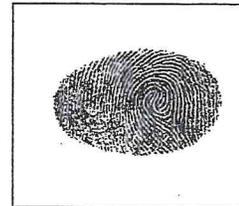
3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 24001075
 3.2 Prenombres: CIRO
 3.3 Primer Apellido: PAUCAR
 3.4 Segundo Apellido: SOTA
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 046301 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: DIVISION MEDICO LEGAL II CUSCO - 29 DE SETIEMBRE DE 2020

[Handwritten Signature]

Dr. Ciro Paucar Sota
 MEDICO LEGISTA
 C.M.P. 46301
 MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: RAFAEL, ARAUJO CUSI
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 45609254
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 32 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL
 CUSCO - AV. DE LA CULTURA S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 5.2 Fecha: 26/09/2020 5.3 Hora: 21:30:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 24001075
 6.2 Nombres y Apellidos: CIRO, PAUCAR SOTA
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 046301 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

[Handwritten Signature]

Dr. Ciro Paucar Sota
 MEDICO LEGISTA
 C.M.P. 46301
 MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN

Impresión Dactilar del profesional



GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN TIERRA Y YELLA
PLAN MERIVS INKA



Año de la Universalización de la Salud
CUSCO: Capital Histórica del Perú

CERTIFICADO N° 361-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: ING JULIO ULLOA CALVO
RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO VILCANOTA

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°0236/2020-GR CUSCO/PERPM/OSR RO JUC

FECHA: Cusco 20 de Julio 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que Solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, en la Ejecución de Obras del PI: Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0361-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°00361	
FECHA	Cusco 20 de Julio 2020
SOLICITANTE	ING JULIO ULLOA CALVO RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO VILCANOTA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	INFORME N°0236/2020-GR CUSCO/PERPM/OSR RO JUC
OBJETO DE LA SOLICITUD	CERTIFICACION PARA LA PREVISION DE PLANILAS SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE PI MARGEN DE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO S.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT
0004	0004 Irrigacion de Areas	2 6 2 3 43	1.800.000,00	18 CANYON Y SOBRECANYON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
		2 6 71 61	45.000,00	

Certificación solicitada para:		CERTIFICACION PARA LA PREVISION DE PLANILAS SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE PI MARGEN DE			
CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIF	
18 CANYON Y SOBRECANYON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
10 025 0000 0043 2160165 4000109 0001000 0004					
0004	2 6 2 3 43	1.826.152,27	1.800.000,00	26.152,27	
	2 6 71 61	51.302,53	45.000,00	6.302,53	
TOTAL		1.845.000,00			

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servidumbre de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERIVS
 CPCC L. Mariella Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

